La documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Pueblonuevo del Guadiana, a 10 de noviembre de 2014. El Alcalde, JOSÉ LUIS AGUDO ZORZANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal. (2014084074)

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la supresión de la actuación aislada UA-2 Prolongación calle Zaragoza (Esquina Fresno con Calle Bailén), según documento elaborado por la Oficina Técnica municipal de fecha 3 de noviembre de 2014.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 6 de noviembre de 2014. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.